

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 997 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 978 de fecha 05 de Abril de 2012 que declara Desierta licitación Portal Mercado Público N° 524634-17-L112 Contrato minibús gira técnica Colina y Quillota", para realizar gira de capacitación con usuarios rubro flores de corte del Programa PRODESAL de la comuna de Requínoa a las comunas de Colina y Quillota, en las regiones Metropolitana y Valparaíso, el día 09 de Abril de 2012, por no haberse rechazado la única oferta que fue ingresada al Portal Mercado Público.

Autoriza adjudicación vía trato para el servicio señalado al contratista SRTA. MARLENNE CARMEN ZAMORANO OGAS, RUT 12.867.283-4 con domicilio en El Trapiche 2965, Rancagua, quien realizará el servicio citado, por un monto de \$ 160.000 exento de impuesto. Emitase orden de compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 983 de fecha 09.04.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.04.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contratista SRTA. MARLENNE CARMEN ZAMORANO OGAS, RUT 12.867.283-4 con domicilio en El Trapiche 2965, Rancagua, quien realizará el servicio gira de capacitación con usuarios rubro flores de corte del Programa PRODESAL de Requínoa a las comunas de Colina y Quillota, en las regiones Metropolitana y Valparaíso, el día 09 de Abril de 2012, por un monto de \$ 160.000 exento de impuesto. Adjunta Orden de Compra N° 524634-156-SE12.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehículos, Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS /MZS /mzs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)